

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:			Divorcio Administrativo					
Nombre y dirección de la Unidad			✓ Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.					
Administrativa responsable del trámite o			✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos.					
servicio.		✓ Teléfono: (777) 361 41 09						
		✓ Correo: secretario-municipal@xochitepec.gob.mx						
Unidad administrativa y puesto del		✓ Oficialía 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos.						
Servidor	público responsáble del trámite	✓ Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos.						
o servicio).	✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos.						
		✓ Teléfono: (777) 361 41 09 Ext. 112						
		✓ Correo: <u>registro-civil@xochitepec.gob.mx</u>						
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		✓ Dirección General del Registro Civil o en cualquier otra oficialía del						
		Registro Civil del Estado de Morelos						
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		✓ Personalmente los cónyuges que desean divorciarse.						
Medio de presentación del trámite o		✓ Formato de Solicitud de Divorcio Administrativo, es facilitado en la						
servicio.		Oficialía 01 del Registro Civil de Xochitepec, Mor						
Horario de Atención al público.		✓ 8:00 hrs. a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.						
Plazo oficial máximo de resolución		✓ Quince días hábiles						
Vigencia.		✓ No aplica						
Ante el si	ilencio de la autoridad aplica	✓	Afirmativa ficta					
			documentos anexo que se requieren					
No.	Divorcio Administrativo bajo el re			Original	Copia			
1	Escrito bajo protesta para el divor debidamente requisitada y firmada	1	1					
2	Identificación oficial con fotografía de ambos cónyuges (Credencial de elector,			1	1			
	Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de							
	conducir o Cédula profesional)							
_			el acta de matrimonio de la Oficialía	1	1			
3	donde se haya llevado a cabo el registro. El cotejo deberá ser del año 2003 a la							
	fecha en caso de que el acta sea de							
	actualizada.							
4			el acta de nacimiento de los cónyuges de	1	1			
	la Oficialía donde se haya llevado							
	2003 a la fecha en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia							
-	certificada actualizada.	(dias di	no Emborogo con uno anticiindad na	1	1			
5			no Embarazo con una antigüedad no	1	1			
6			excepción de personas mayores de 60 años.	1	1			
6	Clava CURP do ambos cónvugos			1	1			
7		ave CURP de ambos cónyuges, cuando no se encuentre asentada en el acta. claración de un testigo mayor de edad por cada uno de los cónyuges con			1			
8				1	1			
	identificación oficial con fotograf							
	Residencia, Pasaporte, Cartilla de profesional).							
0		lad da 1-	os cóntracos dondo boio mestasto do de cir	1	1			
9			os cónyuges donde bajo protesta de decir	1				
	verdad, donde declaren no tener hijos en común o teniéndolos sean mayores de 25 años, y ya no tengan derecho a recibir alimentos o siendo menores de 25 años no							
		loir aiir	nemos o siendo menores de 25 anos no					
	tengan derecho a recibirlos.							



Gobierno Municipal 2019·2021

Estar bien, te lo mereces

10	Recibo de pago	1	1	
	Para Matrimonio con régimen de Sociedad Conyugal	1	1	
1	Todos los requisitos arriba mencionados	1	1	
2	Constancia del Juez Familiar o Notario Público donde se haya liquidado de común		1	1
	acuerdo la Sociedad Conyugal.			
3	Recibo de pago		1	1
		· '	-	

3	Recibo de pago			1	1		
Costo y forma de determinar el monto:			Área de pago:				
		✓	✓ Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Xochitepec,				
Registro de divorcio: 52 UMA = \$4,393.48			Morelos. Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro				
			Xochitepec, Mor. Tel	éfonos: 361 41 08,	361 41 09		
			Extensión 109				
		✓	Lunes a Viernes: 08:0	0 a 16:00 hrs			
		✓	Sábado: 09:00 a 13:00) hrs			

Observaciones Adicionales:

El divorcio administrativo se celebrará en la Oficialía donde se contrajo matrimonio o en la Oficialía del lugar donde tuvieron su último domicilio conyugal los divorciantes. Las copias certificadas de las actas solo se presentan para cotejo. El costo del divorcio administrativo puede variar dependiendo de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de cada Municipio. El costo es únicamente por el trámite de registro de divorcio, además debe cubrirse la cantidad de los \$105.61 por la copia certificada.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

✓ Cumplir con todos los requisitos y documentos solicitados, recibo de pago de derechos correspondientes.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de Marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690; Artículos 174 párrafo cuarto del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos (publicado en el P.O. el 06 de septiembre del 2006); 503 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos (publicado en el P.O. el 06 de septiembre del 2006); 25 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 se septiembre del 2012); artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado el 17 de Julio de 2019, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 5726.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

- ✓ Contraloría Municipal de Xochitepec, Mor.
- ✓ Dirección: Calle República Guatemala esquina República Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos
- ✓ Teléfono: 365 72 44 Extensión 113
- ✓ Correo: cpberna9@hotmail.com
- ✓ Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.